



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION N°. R- 364-2025-UNSAAC

Cusco, 21 MAR 2025

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

VISTO: los Expedientes Nros. 812600, 812621 y 812817 sobre renunciaciones de miembros integrantes de la Comisión de Negociación Colectiva SINDUC, SINTUC y CAS 2026-2027, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N°. R-178-2025-UNSAAC del 17 de febrero de 2025 se conforma la Comisión de Negociación Colectiva para la evaluación del Proyecto de Convenio Colectivo 2026 presentado por el Sindicato de Trabajadores CAS de la UNSAAC, cuyos integrantes aparece en la mencionada Resolución;

Que, mediante carta s/n y Oficio N°. 011-2025-FAT-UNSAAC, ambos de fecha 19 de febrero de 2025, el Dr. Ing. José Francisco Serrano Flores, Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Dr. Manrique Borda Pilinco, Decano de la Facultad de Administración y Turismo, formulan renuncia a la condición de integrantes de la Comisión de Negociación Colectiva del SINDUC, SINTUC y CAS – 2026, amparando su petición en el artículo 30 de la Ley Universitaria sobre atribuciones del Decano y Resolución N°. 00072-2025-CG/OSAN de la Contraloría General de la República;

Que, asimismo, la Mgt. Mercedes Pinto Castillo, integrante de la Comisión Negociadora, formuló renuncia al cargo de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Institución, habiéndose emitido la Resolución N° R-297-2025-UNSAAC del 05 de marzo de 2025, aceptando dicha renuncia y disponiendo en su lugar, la contrata de personal de confianza CAS como Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Institución al Mgt. Edwar Diaz Velazco;

Que, ante la renuncia formulada por los señores Decanos y la contrata de personal de confianza CAS del Mgt. Edwar Diaz Velazco corresponde reconstituir la Comisión de Negociación Colectiva para la evaluación de la Propuesta de Negociación Colectiva 2026-2027 del SINDUC – UNSAAC dispuesta por Resolución N°. R-178-2025-UNSAAC;

Que, la Autoridad Universitaria, ha tomado conocimiento de las renunciaciones formuladas por los señores decanos, considerando la R-297-2025-UNSAAC y al amparo de la Ley N°. 31188, Decreto Supremo N°. 008-2022-PCM, ha dispuesto se emita la Resolución Rectoral, reconstituyendo la Comisión de Negociación Colectiva para la evaluación del Proyecto de Convenio Colectivo 2026 del Sindicato de Trabajadores CAS de la UNSAAC;

Estando, a lo referido, a la normatividad legal señalada y en uso de las atribuciones que le confieren la Ley Universitaria, Ley 30220 y Estatuto de la Universidad;

RESUELVE:

PRIMERO.- RECONFORMAR la COMISIÓN DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA para la evaluación del Proyecto de Convenio Colectivo 2026 del Sindicato de Trabajadores CAS de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, dispuesta por Resolución N°. R-178-2025-UNSAAC del 17 de febrero de 2025, conforme al siguiente detalle:

PRESIDENTE:

✓ **MGT. EDWARD DIAZ VELAZCO**, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

REPRESENTANTES DE LA INSTITUCIÓN:

- ✓ LIC. MIRIAM ROXANA SIANCAS VALDARRAGO, jefe de la Unidad de Recursos Humanos
- ✓ LIC. WALTER CHAMPI CCALLOQUISPE, jefe de la Unidad de Abastecimiento
- ✓ MGT. ROSA CAROLINA ARIAS URRUTIA, jefe de la Unidad de Modernización
- ✓ ARQ. LOURDES DANITZA CARREÑO ZEVALLOS, jefe de la Unidad Formuladora
- ✓ CPC. DAVID MIGUEL QUISPE PINE, jefe de la Unidad de Finanzas

REPRESENTANTES DEL SINDICATO DE TRABAJADORES CAS: debidamente acreditados

TITULARES:

- ✓ SR. JORGE ADOLFO FRANCO BUSTAMANTE
- ✓ SRA. YASMINY FLORES UGARTE
- ✓ SRA. YAMELI ROMAN POCCORI

ACCESITARIOS:

- ✓ SR. GORKY CANO ALVAREZ
- ✓ SRA. DELIA ELIZABETH ROMAINVILLE PALMA
- ✓ SR. MARIO MARCO ANTONIO NEGRON CALVO

SEGUNDO.- DEJAR SUBSISTENTE los demás extremos de la Resolución N°. R-178-2025-UNSAAC del 17 de febrero de 2025.

TERCERO.- DISPONER que a través de la Unidad de Trámite Documentario de la UNSAAC, se notifique con la presente Resolución, a los miembros integrantes de la Comisión de Negociación Colectiva para la evaluación de la Propuesta de Negociación Colectiva 2026-2027 del SINDUC - UNSAAC, conforme a Ley.

TERCERO.- DISPONER que la Unidad de Red de Comunicaciones de la Institución, publique la presente resolución en la página web de la UNSAAC: www.unsaac.edu.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE


UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABADEL CUSCO

DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE
RECTOR

TR.- VRAC.-VRIN.-OCI.-OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.-U PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.-U FORMULADORA.- U PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- DIGA .- U FINANZAS .- U ABASTECIMIENTO.- U RECURSOS HUMANOS.- SUBUNIDAD DE SELECCIÓN Y EVALUACION (6).- SUBUNIDAD DE ESCALAFÓN (7).- SINDICATO DE TRABAJADORES CAS.- COMISIÓN DE NEGOCIACION COLECTIVA (12).- OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL.-A. JURÍDICA.-RED DE COMUNICACIONES.-ARCHIVO CENTRAL.-ARCHIVO.-SG/ECU/MMVZ/MQL.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y los fines consiguientes

Atentamente


UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABADEL CUSCO

DGO. M. MYLUSKA VILLAGARCÍA ZERECEDA
SECRETARIA GENERAL (e)